

TEMAS 9-11: CONTINGENCIAS Y EFECTOS PRESTACIONALES.

TALLER

Eva María Blázquez Agudo
M^a Gema Quintero Lima

A la vista de las siguientes sentencias propuestas (cabe realizar una búsqueda alternativa/complementaria de las más recientes), prepárese un COMENTARIO por escrito (entre 2-5 páginas) sistematizando argumentos a favor/en contra de la consideración del suicidio consecuencia de estrés laboral como accidente de trabajo, como accidente no laboral, o como accidente común en el sistema de Seguridad Social español.

- AS 2006\3450
Sentencia Tribunal Superior de Justicia Comunitat Valenciana núm. 2213/2006 (Sala de lo Social, Sección 1), de 21 junio
Jurisdicción: Social
Recurso de Suplicación núm. 716/2006.
Ponente: Ilmo. Sr. D. María Luisa Mediavilla Cruz.
- RJ 2007\8316
Sentencia del Tribunal Supremo (Sala de lo Social, Sección 1), de 25 septiembre 2007
Jurisdicción: Social
Recurso de casación para la unificación de doctrina núm. 5452/2005.
Ponente: Excmo. Sr. D. Antonio Martín Valverde.
- AS 2009\64
Sentencia Tribunal Superior de Justicia las Islas Canarias, Las Palmas, núm. 1317/2008 (Sala de lo Social, Sección 1), de 8 octubre
Jurisdicción: Social
Recurso de Suplicación núm. 547/2005.
Ponente: Ilmo. Sr. D. Juan José Rodríguez Ojeda.
- RJ 2009\4555
Sentencia Tribunal Supremo (Sala de lo Social, Sección 1), de 10 junio 2009
Jurisdicción: Social
Recurso de casación para la unificación de doctrina núm. 3133/2008.
Ponente: Excmo. Sr. D. Jordi Agustí Juliá.
- AS 2010\53
Sentencia Tribunal Superior de Justicia Extremadura núm. 603/2009 (Sala de lo Social, Sección 1), de 14 diciembre
Jurisdicción: Social
Recurso de Suplicación núm. 524/2009.
Ponente: Ilmo. Sr. D. Pedro Bravo Gutiérrez.

Ese comentario le ha de servir para REALIZAR UN INFORME, acerca de las implicaciones para la empresa de los siguientes hechos, en lo relativo a eventuales PENSIONES DE MUERTE Y SUPERVIVENCIA Y

PRESTACIONES DE INCAPACIDAD que pudieran devengar los trabajadores mencionados

HECHOS:

Cuarenta y cinco empleados de XTelecom se han suicidado desde que comenzara la crisis en 2008. Los sindicatos echan la culpa de todo a los métodos de trabajo de la multinacional (que se ha privatizado y ha deslocalizado el 35 % de su actividad en Marruecos y ha externalizado con empresas de Argentina e India otro 35% de la actividad)

La empresa sin embargo dice que la tasa de suicidios registrada no es algo estadísticamente inusual en una empresa que cuenta con 100.000 trabajadores

Algunos ejemplos de suicidio son los siguientes:

-cuando un hombre de 32 años se quitó la vida en una oficina de XTelecom, a las 23.00 h.(si bien su jornada de trabajo es de 07:00-15:30 h).

-un hombre de 49 años se clavó un cuchillo en el estómago durante una reunión en la que se le dijo que iba a ser trasladado a Rabat una semana después. Actualmente está ingresado en un hospital.

Los sindicatos dicen que **el hecho de no terminar de encontrar un camino hacia un modelo eficiente y sostenible está creando confusión entre los trabajadores**, especialmente entre los de más avanzada edad. Desde que la empresa saliera a cotización en bolsa se han perdido unos 67.000 empleos, y los sindicatos denuncian que se presiona a muchos trabajadores para que dejen la compañía o acepten las nuevas condiciones.

La dirección de XTelecom niega que exista un incremento súbito en la tasa de suicidios. Y señala que en el año 2000 se registraron 28 suicidios en la compañía (una estadística que no considera que esté fuera de lo normal). La empresa entiende que muchos de estos casos tienen que ver más con las circunstancias personales y sociales que con las profesionales. Aunque la compañía admite que los cambios experimentados durante el proceso de privatización pueden haber generado estrés.

Después de los últimos casos registrados la compañía se ha comprometido a reforzar su personal de psicólogos y a suspender los traslados internos hasta que tengan lugar las nuevas negociaciones con los sindicatos.